



02

PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AGRO-
QUIMICA INDUSTRIAL S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy seis de Diciembre del dos mil dos, ante mi, doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón, comparece el señor Don **ANIBAL ZAVALA CEVALLOS**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la empresa **COMPANIA AGRO-QUIMICA INDUSTRIAL S.A.**, y debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, conforme lo acredita con el nombramiento y acta que acompaña para ser agregados al final de esta matriz. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de Prórroga de Plazo y Reforma de Estatutos, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Pùblicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Prórroga de Plazo y Reforma de Estatutos que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVIENTE.** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor Don **Anibal Zavala Cevallos**, en su

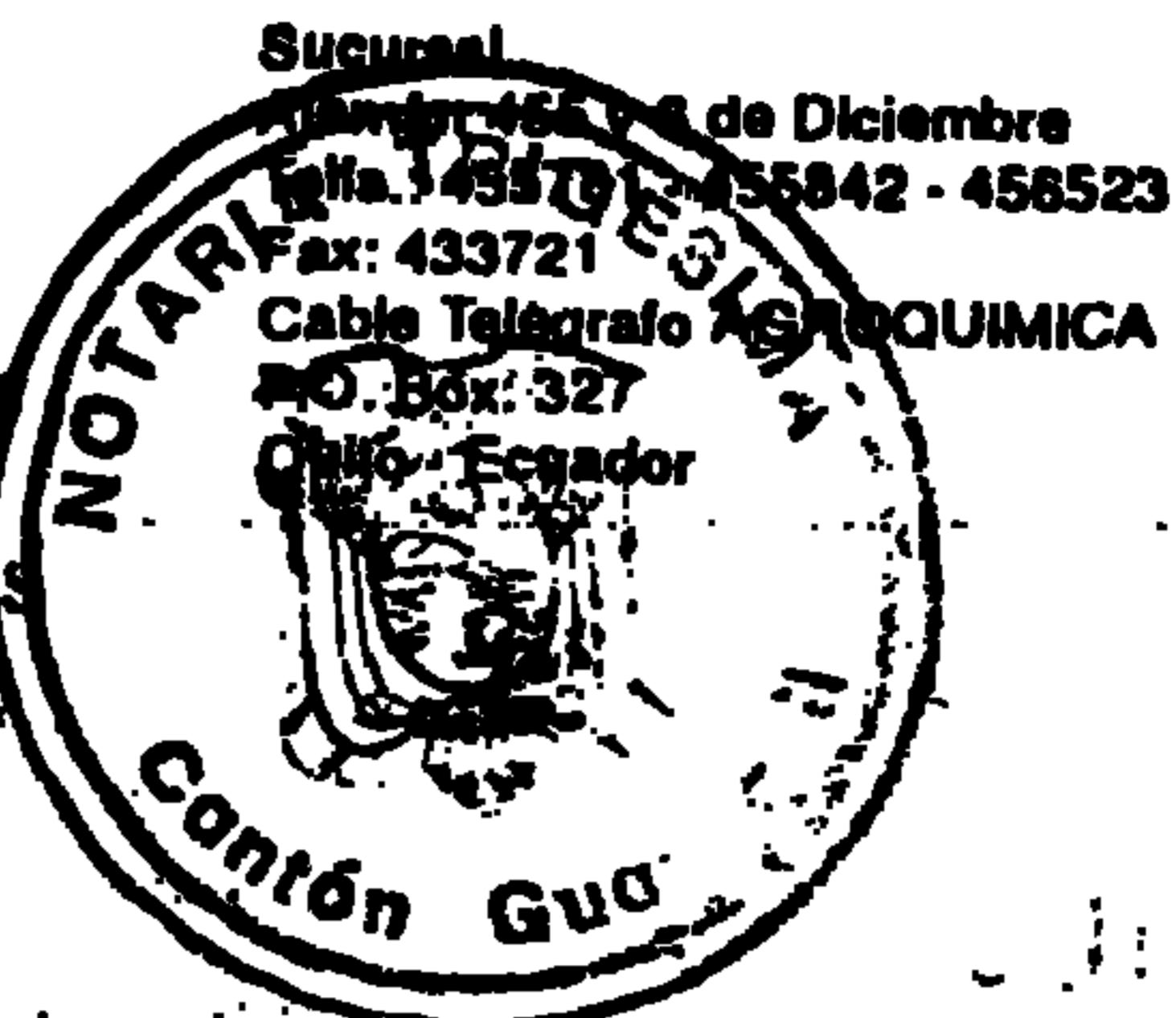
Piero Aycart Vincenzini
~~NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL~~

calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la empresa **COMPAÑÍA AGRO-QUÍMICA INDUSTRIAL S.A.**, el funcionario está facultado por expresas disposiciones estatutarias y está legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía celebrada el cinco de diciembre del dos mil dos, para celebrar el presente instrumento. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES. - a.) Por escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario Público de este cantón José María Montalván Cornejo, e inscrita en el Registro Mercantil, el "día" nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó la **COMPAÑÍA AGRO-QUÍMICA INDUSTRIAL S.A.**; b.) La sociedad aumentó su capital y reformó su Estatuto Social mediante escritura pública del dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, otorgada ante el Notario Público de este cantón José María Montalván Cornejo inscrita en el Registro Mercantil el doce de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho; c.) La compañía prorrogó su plazo de duración y reformó su estatuto social mediante escritura del treinta de diciembre de mil novecientos setenta y dos, ante la Notaria Pública del Cantón, Abogada Leonor Game Peña, e inscrita en el Registro Mercantil el "veintiuno" de febrero de mil novecientos setenta y tres; d.) La compañía aumentó su capital y reformó íntegramente su estatuto social mediante escritura pública del dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete, otorgada

Oficina Principal
9 de Octubre 2108 y Carchi
Tels.: 287579 - 287577 - 455775
287612 - 283895 - 455642
Fax: 283351 - Telex: 3427 AZAGRO-ED
P.O. Box: 928
Guayaquil - Ecuador

COMPANIA
AGRO QUIMICA
INDUSTRIAL S.A.
DISTRIBUIDORES - REPRESENTANTES



GUAYAQUIL, 27 DE MARZO DEL 2002

SEÑOR
ANIBAL ZAVALA CEVALLOS

CIUDAD

DE MIS CONSIDERACIONES:

POR MEDIO DE LA PRESENTE, TENGO EL AGRADO DE COMUNICARLE QUE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRO QUIMICA INDUSTRIAL S.A., EN SESIÓN CELEBRADA EL DIA DE HOY, TUVO EL ACIERTO DE DESIGNAR A USTED, PRESIDENTE EJECUTIVO, POR EL LAPSO DE CINCO AÑOS.

EN TAL CALIDAD EJERCERA USTED LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, DE LA COMPAÑIA, PUDIENDO EJERCER TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS SIN LIMITACIÓN DE CUANTIA, PUDIENDO INCLUSO ENAJENAR, HIPOTECAR Y GRAVAR LOS BIENES DE LA COMPAÑIA SIN AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL.

COMPANIA AGRO QUIMICA INDUSTRIAL, S.A. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, SEÑOR JOSÉ MARÍA MONTALVÁN, EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1952 Y SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO MERCANTIL EL 9 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.

EL CARGO DE PRESIDENTE EJECUTIVO, SE CREÓ MEDIANTE REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, CONTENIDA EN LA ESCRITURA PÚBLICA, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO, DÉCIMO SÉPTIMO DE ESTE CANTÓN, AB. NELSON GUSTAVO CANARTE A. EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1987, LA MISMA QUE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.

AL MISMO TIEMPO QUE LO FELICITO POR TAN ACERTADA DESIGNACIÓN, LE EXTIENDO EL PRESENTE NOMBRAMIENTO PARA LOS FINES LEGALES

ATENTAMENTE

Monica Zavalal
ING. COM. MONICA ZAVALA DE MENÉNDEZ
PRESIDENTA.

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AL 27 MARZO 2002
ACEPTE EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO

Aníbal Zavalal
SR. ANIBAL ZAVALA CEVALLOS

Ab. Piero Aycori Vincenzini
NOTARIO PÚBLICO
CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, de la Compañía **AGRO QUIMICA INDUSTRIAL S.A.**, a favor de **ANIBAL ZAVALA CEVALLOS**, de fojas ✓ 56.097 a 56.099, Registro Mercantil número 8.796, ✓ Repertorio número 13.252, - Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. -Guayaquil, tres de Mayo del dos mil dos. -

QWJ

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 12816
LEGAL: R. Alcivar
AMANUENSE: S. Carriel
COMPUTO: A. Coronel
ANOTACION-RAZON: C. Randolph
REVISADO POR: *W.C.*



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 11.41 -



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE COMPAÑIA AGRO-QUIMICA INDUSTRIAL S.A.,
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DIA 5 de
DICIEMBRE DEL 2002.

En la ciudad de Guayaquil, a los 5 días del mes de Diciembre del dos mil dos, se reunió la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la empresa **COMPANIA AGRO-QUIMICA INDUSTRIAL S.A.**, en las oficinas ubicadas en la Ave. 9 de Octubre No. 2109 y Carchi. Al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente se constituye esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Se encuentran presentes los accionistas de la Compañía a saber: Aníbal Zavala Cevallos, propietario de 249.152 acciones; Norma González de Zavala, propietaria de 212 acciones; Mónica Zavala de Menéndez, propietaria de 212 acciones; Aníbal Zavala González, propietario de 212 acciones; y, Silva Zavala de Aray, propietaria de 212 acciones.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas de US\$ 0.04 cada una. Asume la Secretaría de la Junta, a pedido de la Sala, la señorita Ab. Juanita Mendoza Tama, y el PRESIDENTE EJECUTIVO, Don Aníbal Zavala Cevallos, asume la Presidencia de la Junta y procede, junto con la Secretaría, a formar la lista de los asistentes con la determinación de las acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que le corresponden. Acto seguido la Secretaría informa que a esta Junta han asistido los accionistas que representan la totalidad del capital social de la Compañía que asciende a la suma de US \$ 10,000.00 y que se han elaborado los listados de ley. En razón de que existe el quórum legal y estatutario, el Presidente Ejecutivo declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberá el accionista conocer y resolver sobre el siguientes punto del orden del día, declarando los accionistas que están conformes con los puntos a tratarse que son: Prórroga de Plazo de la sociedad y Reforma Estatutaria.- En este estado, el Presidente Ejecutivo declara que el plazo de existencia de la compañía está próximo a fenercer, pues la escritura de constitución se inscribió en el Registro Mercantil el 9 de Diciembre de mil 1952 y el plazo de

Ab. Piero Ayco Vincenzi
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

existencia actual es de 50 años, por lo tanto es indispensable resolver sobre la prórroga de plazo de la sociedad para que ésta no se disuelva, por lo que propone a la Sala que dicho plazo se prorogue por 30 años más.- La Sala por unanimidad de los votos presentes, ratifica la prórroga de plazo por un lapso de treinta años adicionales, consecuentemente, el Presidente Ejecutivo propone la reforma Estatutaria pertinente, que es el del siguiente tenor:

ARTICULO TERCERO: *El plazo de duración de la compañía es de **OCHENTA AÑOS**, contados a partir de la inscripción de la Escritura de Constitución en el Registro Mercantil.*

La Junta General por unanimidad ratifica que aprueba la reforma del Estatuto anterior. Por último la Junta General autoriza de manera amplia y suficiente al **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía para que celebre la correspondiente escritura pública. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; b) Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y escuchada, es aprobada por unanimidad sin observaciones la presente acta. La Presidenta levanta la sesión a las 17h00 de la misma fecha, después de comprobar que el acta ha sido firmada por los concurrentes.

f.) Aníbal Zavala Cevallos, Presidente Ejecutivo, Accionista; f.) Ab. Juanita Mendoza Tama, Secretaria Ad-hoc; f.) Norma González de Zavala, Accionista; f.) Mónica Zavala de Menéndez, Accionista; f.) Aníbal Zavala González, Accionista; f.) Silva Zavala de Aray, Accionista.



JL. U5

CERTIFICO: Que el texto que antecede consta en los libros de la Compañía y es fiel copia de su original.
Guayaquil, 5 de Diciembre del 2002.

Juanita Mendoza

AB. JUANITA MENDOZA TAMA
Secretaria Ad - hoc de la Sesión

Ab. Aníbal Závala Cevallos

ANÍBAL ZÁVALA CEVALLOS
PRESIDENTE EJECUTIVO

Ab. Piero Ayacari Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

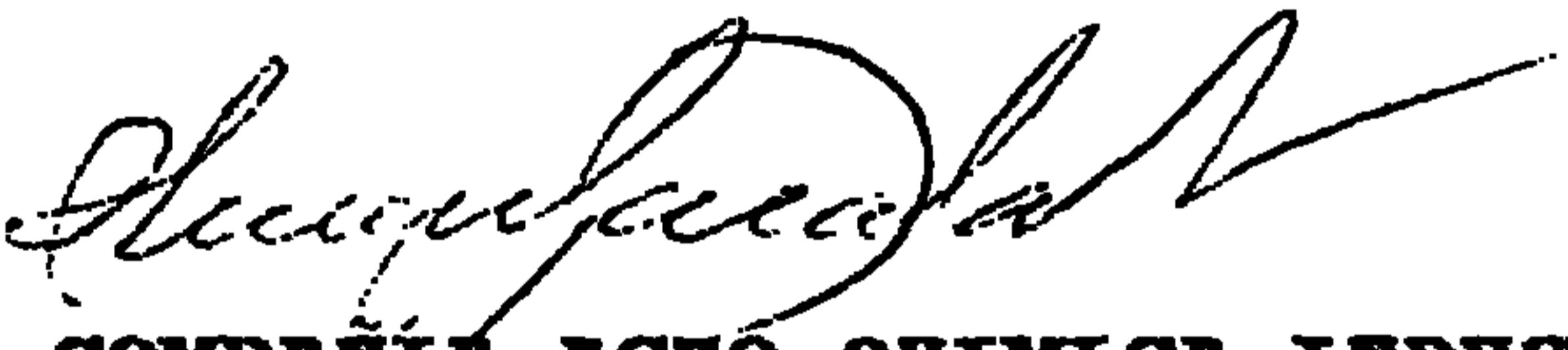


jl 16

ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y siete; e.) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el día cinco de diciembre del dos mil dos, resolvió por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la sociedad y consecuentemente reformar su estatuto social.- **TERCERA: DECLARACIONES.** - Con estos antecedentes, el señor **Don ANIBAL ZAVALA CEVALLOS**, en su calidad de **Presidente Ejecutivo** de la empresa **COMPANÍA AGRO-QUÍMICA INDUSTRIAL S.A.**, por expresa voluntad de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, reunida el dia cinco de Diciembre del dos mil dos y en cumplimiento de lo acordado en ella, declara prorrogado por treinta años más el plazo de existencia de la compañía y por lo tanto reformado el Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, con el texto y sentido determinado en el Acta de Junta General mencionada. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.** - El Presidente Ejecutivo, señor Don Aníbal Zavala Cevallos, declara bajo la gravedad del juramento que la compañía no es contratista del Estado Ecuatoriano, ni tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).- **QUINTA: DOCUMENTOS.** - Además de insertar el texto del acta correspondiente de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas a que se hace referencia en este instrumento, incorpore usted, señor Notario, el nombramiento debidamente

Ab. Piero Ayerri Vincenzini
NOTARIO 7º DISTRITO
CANTÓN GUAYAQUIL

inscrito del Presidente Ejecutivo de la Compañía con el que legitimo mi personería.- Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de Ley para la perfecta validez de este instrumento. Esta minuta está firmada por la Abogada Juanita Mendoza Tama. con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número nueve mil setecientos ochenta.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el acta y el nombramiento de representante legal de la **COMPAÑÍA AGRO-QUÍMICA INDUSTRIAL S.A.** Leída que fue la escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz, al compareciente, la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-

✓ 

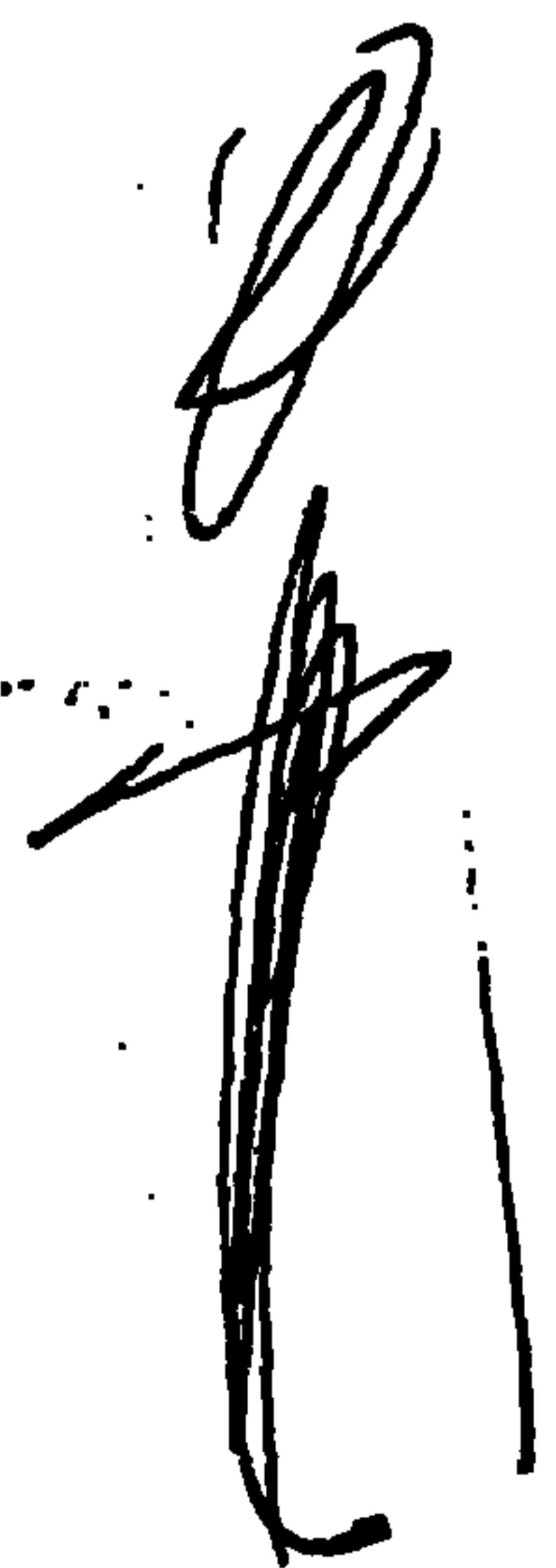
p.) **COMPAÑÍA AGRO-QUÍMICA INDUSTRIAL S.A.**

f.) **ANIBAL ZAVALA CEVALLOS**

C.C. **0903888592**

R.U.C. **0990015643001**

C.V. **Exento**



11, 67

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE
PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTO QUE HACE LA
COMPAÑIA AGRO-QUIMICA INDUSTRIAL S.A., QUE SELLO Y
FIRMO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL SEIS DE DICIEMBRE
DEL DOS MIL DOS.-

Ab. Piero Aycait Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la
Escritura Pública de PRORROGA DE PLAZO Y
REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
AGRO-QUIMICA INDUSTRIAL S.A., otorgado ante mí, el
seis de diciembre del dos mil dos, he tomado nota de lo
dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución
02-G-DIC-0010033, DICTADA POR JORGE PLAZA
AROSEMENA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL, de fecha treinta de diciembre del dos mil
dos, mediante la cual se APRUEBA por la presente
resolución, cuyos testimonios anteceden.- Guayaquil,
enero catorce del año dos mil tres.-



Ab. Piero Aycait Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

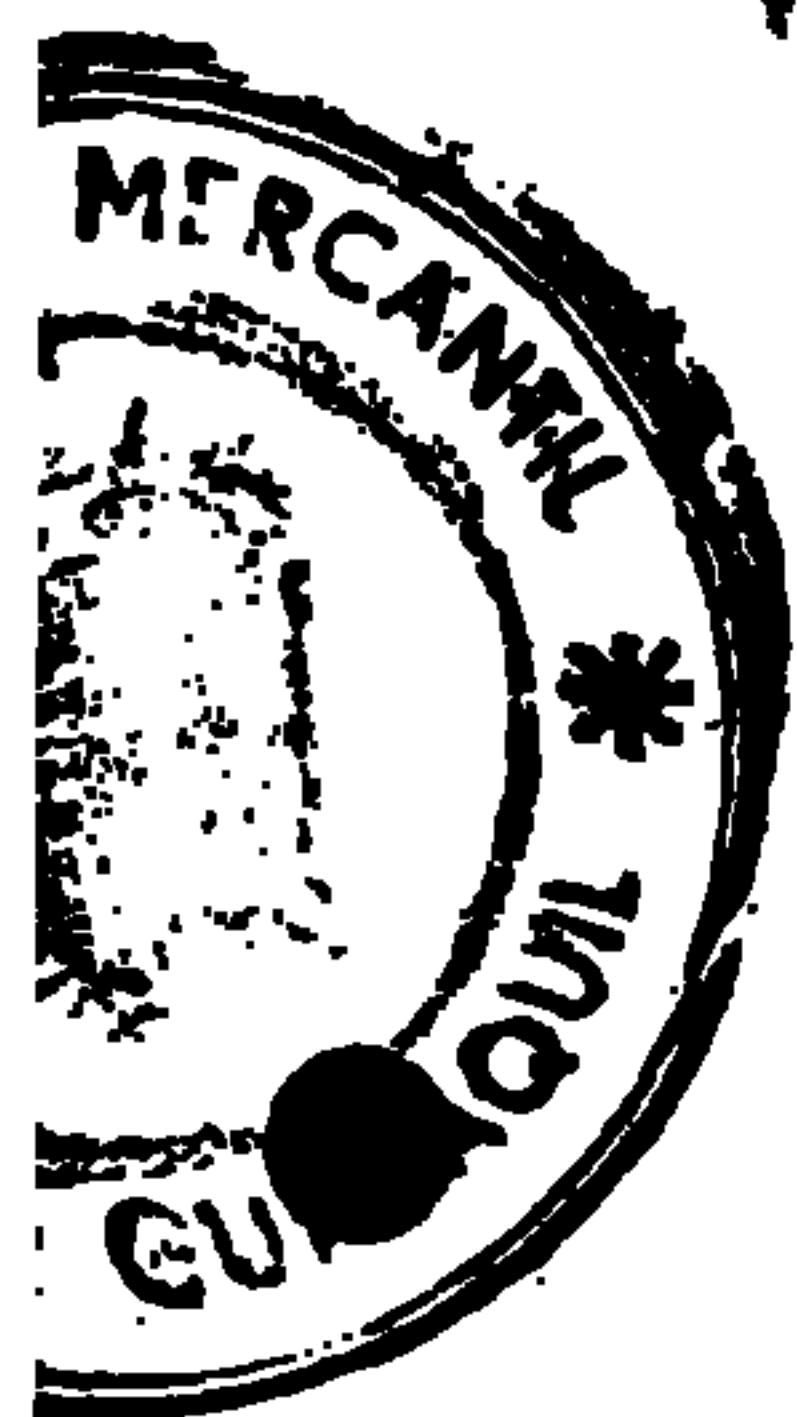


Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

08



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0010033, dictada el 30 de Diciembre del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Prórroga de Plazo y Reforma del estatuto de la compañía denominada **COMPAÑÍA AGRO QUÍMICA INDUSTRIAL S.A.**, de fojas 7.140 a 7.151, número 980 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.634 del Repertorio.-2.- Certifco: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- Certifco: Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintitrés de Enero del dos mil tres.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN:41602
LEGAL:SILVIA COELO
AMANUENSE:MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: 



D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.02-G-DIC-0010033, de fecha treinta de diciembre del dos mil dos, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la prórroga de plazo de duración; y, la reforma de estatutos de la compañía COMPAÑIA AGRO-QUIMICA INDUSTRIAL S.A...- Guayaquil, enero 29 del 2.003...-



Eduardo Falquéz Ayala
Ab. EDUARDO FALQUÉZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL